



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 770 -2023-UNFV

San Miguel, 24 de agosto de 2023

Visto, el expediente con NT. 048166-2023, que contiene el Oficio N° 0206-2023-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 14.07.2023 de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 0422-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 13.07.2023, que autoriza la matrícula por tutoría de asignaturas con menos de ocho (08) estudiantes en la Carrera de Administración de Empresas del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad, correspondiente a los Periodos Académicos 2023-I y 2023-II; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución N° 0422-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 13.07.2023, la Facultad de Administración autorizó la matrícula por tutoría de cuatro (04) asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondientes a los Periodos Académicos 2023-I y 2023-II, a favor de los alumnos: PILAR ESTEFANY DOROTEO HURTADO (Cód. 2018006561); MARIANELLA PACHECO OTALORA (Cód. 2013704428); CHRISTIAN JESUS RIVERA ASTOCONDOR (Cód. 2015703401); MARÍA ALESSANDRA CHÁVEZ CHIGUAN (Cód. 2015702369); MARCO ANTONIO DE LA CRUZ MARIÑO (Cód. 2018046108) y JESSER EDUARDO CAYCHO CABELLO (Cód. 2017058452) de la Carrera de Administración de Empresas del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 483-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 08.08.2023 y Oficio N° 3026-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3622-2023-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución N° 0422-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 13.07.2023; consecuentemente, autorizar la matrícula por tutoría de cuatro (04) asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondientes a los Periodos Académicos 2023-I y 2023-II, a favor de los siguientes alumnos de la Carrera de Administración de Empresas del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 770 - 2023-UNFV

N°	CARRERA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	CÓD. ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES
2023-I	Adm. Empresas	7A0335	Política de Empresa	03	2018006561	DOROTEO HURTADO, PILAR ESTEFANY
	Adm. Empresas (Ex CUDED)	7A0297	Análisis de Decisiones	04	2013704428	PACHECO OTALORA MARIANELLA
					2015703401	RIVERA ASTOCONDOR CHRISTIAN JESUS
		7D0048	Evaluación de Proyectos	04	2015702369	CHÁVEZ CHIGUAN MARÍA ALESSANDRA
		7A0335	Política de Empresa	03	2018046108	DE LA CRUZ MARINO MARCO ANTONIO
	2013704428				PACHECO OTALORA MARIANELLA	
2023-II	Adm. Empresas (Ex CUDED)	7A0297	Análisis de Decisiones	04	2015702369	CHÁVEZ CHIGUAN MARÍA ALESSANDRA
		100552	MYPES	04	2017058452	CAYCHO CABELLO JESSER EDUARDO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Carrera de Administración de Empresas del ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 048166-2023
GHG